



unidad de licores del meta

UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA



FORMATO ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01

Emisión y vigencia: 27/04/2016

Código: GAD-FR-10

Página de

ACTA DE REUNIÓN DE: Seguimiento y Verificación al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Supersalud 2025

Acta No.	01	Fecha:	año	mes	día	Lugar:	Oficina Control Interno
			2025	06	13		

Hora inicial	10:30 a.m	Hora final	11:30 a.m
--------------	-----------	------------	-----------

	PARTICIPANTE	CARGO
1	Mayra Alejandra Manrique Muñoz	Asesor control interno
2	Gloria Omaira Zapata García	Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

	INVITADOS	CARGO
	.....	.....

OBJETIVOS

Realizar seguimiento y verificación al avance y cumplimiento de las acciones de propuestas dentro del plan de Mejoramiento, para subsanar las causas que dieron origen a cada uno de los hallazgos identificados en el informe final de auditoría realizada por la Supersalud a la vigencia 2023 y segundo semestre de la vigencia 2024.

DESARROLLO

Con el fin de darle cumplimiento a las acciones de mejora propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Supersalud, como resultado de la Auditoría realizada a la vigencia 2023 y primer semestre de la vigencia 2024 y asegurarnos sobre la efectividad de las acciones; nos reunimos; Gloria Omaira Zapata Garcia, como Subdirectora Administrativa y Financiera ( E ) y Mayra Alejandra Manrique Muñoz como asesora de Control Interno de la Unidad de Licores del Meta, para revisar y verificar los soportes documentales del avance y/o cumplimiento de cada una las acciones de mejora propuestas dentro del citado Plan de Mejoramiento:

Se revisa y verifica los siguientes soportes documentales, como avance en el cumplimiento de las acciones orientadas a subsanar las causas que dieron origen a los Hallazgos así:

Se revisa y verifica los siguientes soportes documentales, como avance en el cumplimiento de las acciones orientadas a subsanar las causas que dieron origen al Hallazgo No. 4. "La Unidad de Licores del Meta, presuntamente no realizó el pago y la presentación de la declaración correspondiente al impuesto de consumo en el Departamento de Cundinamarca para el mes de mayo de 2024 y del Departamento del Vichada que corresponde a la venta realizada el día 29 de enero de 2024, establecido en el artículo 49 de la ley 1816 de 2016 en donde se determina que las bases gravables se aplicarán igualmente para la liquidación de la participación, respecto de los productos sobre los cuales los departamentos estén ejerciendo el monopolio como arbitrio rentístico de licores destilados, incumpliendo con las normas que regulan el flujo de recursos y el financiamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, establecidos en el numeral 19 del artículo 3° de la Ley 1949 de 2019."

mail: unidaddelicores@gmail.com

teléfonos: 6849505

Villavicencio – Meta

Página 1 de 2

Actividad 1. Actualizar y darle cumplimiento el procedimiento GAD-PR-07 "GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y DECLARACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO". Se verifica la actualización del procedimiento que guía la Generación de Información y declaración de Impuesto al consumo.

Como evidencia del cumplimiento del desarrollo de las acciones se verifico que la contadora quincenalmente genera el informe del impuesto al consumo desde el módulo de facturación, elabora la liquidación y presentación de las declaraciones de Impoconsumo en las plataformas correspondientes y la tesorería hace el respectivo pago, enviando por correo electrónico a cada uno de los departamentos los soportes de su respectiva liquidación y pago, guardando los documentos soportes en digital debidamente nombrados.

Actividad 2. Elaborar un cronograma de presentación y pago de las declaraciones de Impuesto al consumo quincenalmente.

Revisada la documentación se evidencia que la contadora y tesorera elaboraron un cronograma de presentación y pago de declaraciones de Impuesto al Consumo de manera quincenal.



Actividad 3. Realizar el envío de las declaraciones de impoconsumo quincenalmente a los correos electrónicos de la Subdirección Administrativa y a la oficina de Control Interno para su revisión y seguimiento.



Se revisa y verifica que la tesorería envía las declaraciones realizadas y pagadas de manera quincenal, a los correos de la subdirección Administrativa y a la Oficina de Control Interno.

Hallazgo No. 6: La Unidad de Licores del Meta presuntamente no ha implementado el Programa de Transparencia y Ética Empresarial a los clientes y usuarios diferentes con los cuales tiene una obligación contractual tal como se manifiesta en los documentos entregados en el punto 28 como "Respuesta solicitud de información" por cuanto no se han dado los lineamientos, para su implementación de la ULM desde la oficina de transparencia de presidencia y tampoco han sido socializados por el DAFP, en la actualidad aún se encuentra vigente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", incumpliendo presuntamente, el artículo 9 del decreto 2195 de 2022, que adicionó el artículo 34-7 de la Ley 1474 de 2011 y la Circular Externa 2022151000000053-5 de 2022 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Acción No. 1: Diseño e implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial

Revisada y verificada la información documental, se evidencia que la Unidad de Licores del meta, diseño y publico el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, al cual se le debe dar cumplimiento y ejecución durante la vigencia 2025.

FIRMAS PARTICIPANTES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Maurin A. Manrique Ariza	A.C.I	
Gloria Omarro Zapata G	Sub. Adm. financ. E.	

 unidad de licores del meta	<b>UNIDAD DE LICORES DEL META</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 27/04/2016</b>	<b>Código: GAD-FR-10</b>
		<b>Página de</b>

**ACTA DE REUNIÓN DE: Seguimiento y Verificación al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Supersalud 2025**

Acta No.	02	Fecha:	año	mes	día	Lugar:	Oficina Control Interno
			2025	06	27		

Hora inicial	3:30 p.m	Hora final	4:10 p.m
--------------	----------	------------	----------

	PARTICIPANTE	CARGO
1	Mayra Alejandra Manrique Muñoz	Asesor control interno
2	Gloria Omaira Zapata García	Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

	INVITADOS	CARGO
	-----	-----

**OBJETIVOS**

Realizar seguimiento y verificación al avance y cumplimiento de las acciones propuestas dentro del plan de Mejoramiento, para subsanar las causas que dieron origen a cada uno de los hallazgos identificados en el informe final de auditoría realizada por la Supersalud a la vigencia 2023 y segundo semestre de la vigencia 2024.

**DESARROLLO**

Con el fin de realizar el seguimiento y verificación al cumplimiento de las acciones de mejora propuestas dentro del plan de mejoramiento suscrito con suscrito con la Supersalud, como resultado de la Auditoría realizada a la vigencia 2023 y primer semestre de la vigencia 2024 y asegurarnos que la acciones propuestas sean efectivas; nos reunimos: Gloria Omaira Zapata García, como Subdirectora Administrativa y Financiera ( E ) y Mayra Alejandra Manrique Muñoz como asesora de Control Interno de la Unidad de Licores del Meta, para revisar y verificar los soportes documentales del avance y/o cumplimiento de cada una las acciones de mejora propuestas dentro del citado Plan de Mejoramiento:

Se revisa y verifica los siguientes soportes documentales, como avance en el cumplimiento de las acciones orientadas a subsanar las causas que dieron origen a los Hallazgos así:

**Hallazgo 1; acción de mejoramiento 2:** Realizar de manera trimestral una conciliación entre contabilidad y almacén identificando las posibles diferencias: se evidencia soporte documental de la revisión y conciliación que hace la responsable de almacén, verificando que los saldos en el modulo de almacén se encuentran acordes a los saldos que refleja el libro auxiliar de contabilidad durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2025.

**FIRMAS PARTICIPANTES**



	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Mayra Alejandra Manrique Muñoz	Asesor control interno	
2	Gloria Omaira Zapata García	Subdirectora Administrativa y Financiera (E)	

mail: [unidaddelicores@gmail.com](mailto:unidaddelicores@gmail.com)

teléfonos: 6849505

Villavicencio – Meta

Página 1 de 2

 unidad : licores : meta	<b>UNIDAD DE LICORES DEL META</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 27/04/2016</b>	<b>Código: GAD-FR-10</b>	<b>Página de</b>

**ACTA DE REUNIÓN DE: Seguimiento y Verificación al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Supersalud 2025**

Acta No.	03	Fecha:	año	mes	día	Lugar:	Oficina Control Interno
			2025	09	29		

Hora inicial	2:15 p.m	Hora final	4:35 p.m
--------------	----------	------------	----------

	PARTICIPANTE	CARGO
1	Mayra Alejandra Manrique Muñoz	Asesor control interno
2	Gloria Omaira Zapata García	Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

	INVITADOS	CARGO

OBJETIVOS	
	Realizar el seguimiento y verificación al cumplimiento de las acciones de mejora contenidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Supersalud, producto de la auditoría efectuada a la vigencia 2023 y primer semestre de 2024, con el fin de constatar la efectividad de las medidas implementadas para subsanar los hallazgos identificados.

**DESARROLLO**

Con el propósito de efectuar el **seguimiento y verificación al cumplimiento de las acciones de mejora** incluidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Supersalud, derivado de la auditoría practicada a la vigencia 2023 y al primer semestre de la vigencia 2024, y con el fin de asegurar que dichas acciones sean efectivas, se llevó a cabo reunión con la participación de:

- **Gloria Omaira Zapata García**, Subdirectora Administrativa y Financiera (E).
- **Mayra Alejandra Manrique Muñoz**, Asesora de Control Interno.

En desarrollo de la reunión se procedió a **revisar y verificar los soportes documentales** aportados por las áreas responsables, correspondientes a las acciones de mejora incluidas en el plan, evidenciándose el avance y/o cumplimiento de cada una de las acciones de mejora formuladas en el citado Plan, orientadas a subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos de auditoría, así:

**Hallazgo 1; acción de mejoramiento 1:** *Actualizar el portafolio de producto terminado para todas las referencias volumétricas y presentaciones comerciales teniendo en cuenta los códigos que maneja el kardex de inventarios de la ULM, cada vez que se incorpore una referencia nueva.*



Se evidencia soporte documental de la actualización del portafolio de producto terminado el cual se encuentra acorde a los registros que tiene el Kardex de inventario de producto terminado. Se evidencia la creación del formato de portafolio aprobado y adoptado en el Sistema de Gestión de Calidad de la Unidad de Licores del Meta para su correcta utilización, este se encuentra actualizado con los movimientos que ha tenido el Kardex de almacén desde el 2020 hasta la fecha, evidenciándose en él, los productos que han tenido movimiento durante estos últimos 5 años. El portafolio será actualizado cada vez que exista un movimiento o ingreso de un nuevo producto el cual se socializará con las áreas involucradas.

mail: [unidaddelicores@gmail.com](mailto:unidaddelicores@gmail.com)

teléfonos: 6849505

Villavicencio – Meta

Página 1 de 2

 unidad · licores · meta	<b>UNIDAD DE LICORES DEL META</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 27/04/2016</b>	<b>Código: GAD-FR-10</b>	<b>Página de</b>

**Acción de mejoramiento 2:** Realizar de manera trimestral una conciliación entre contabilidad y almacén identificando las posibles diferencias:

se evidencia soporte documental de la revisión y conciliación que hace la responsable de almacén, verificando que los saldos en el módulo de almacén se encuentran acordes a los saldos que refleja el libro auxiliar de contabilidad durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2025.

**Hallazgo 2; acción de mejoramiento 1:** Ajustar y ampliar el informe de los movimientos de inventarios; en el módulo de Informes del Software Obelisco, dando cobertura, calidad y transparencia en el reporte de información.

**Hallazgo 3; acción de mejoramiento 1:** Se realizará un estudio de costo beneficio para autorizar un % máximo de descuento de los productos de la ULM por parte de la Subdirección administrativa y financiera para ser aprobado en comité de gestión y desempeño. Se expedirá un acta de aprobación en el cual se fije un porcentaje máximo de descuento que no afecte la rentabilidad de la entidad, aprobada en comité de MiPG.

En cumplimiento de la acción propuesta se evidenció que la Unidad de Licores del Meta cuenta con el acta No. 5 del 26 de marzo de 2025, donde se definió que para la vigencia 2025, la venta de aguardiente llanero por unidad convertida a 750cc, no podrá tener descuentos que superen el 35%, con el fin de lograr un margen de utilidad representativa que garantice la estabilidad económica de la Empresa. Que, al revisar la facturación realizada a la fecha, se evidencia que nos porcentajes de descuentos aplicados no superan el 30% de descuento.

**Hallazgo 4; acción de mejoramiento 1:** Actualizar y darle cumplimiento el procedimiento GAD-PR-07 "GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y DECLARACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO".

**Acción de mejoramiento No.2:** Elaborar un cronograma de presentación y pago de las declaraciones de Impuesto al consumo quincenalmente.

**Acción de mejoramiento No. 3:** Realizar el envío de las declaraciones de imptoconsumo quincenalmente a los correos electrónicos de la Subdirección Administrativa y a la oficina de Control Interno para su revisión y seguimiento.

De acuerdo con la revisión de la información reportada por los responsables del cumplimiento de las acciones, se pudo evidenciar que se le viene dando cumplimiento al procedimiento de generación de información y declaración de impuesto al consumo, al cronograma de presentación y pago de las declaraciones de impuesto al consumo y al envío del respectivo reporte a los correos de la subdirección administrativa y financiera y al de control interno.

**Hallazgo 5; acción de mejoramiento 1:** Diseño e implementación del Sistema de Administración del riesgo de lavado de Activos y financiación del terrorismo/SARLAFT.



De acuerdo con la revisión de la información relacionada con el cumplimiento de la acción correctiva propuesta para subsanar las observaciones que dieron origen al hallazgo No. 5, se observa que la Unidad de Licores del Meta; formulo el documento "Manual de procedimientos del sistema de administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información – SARLAFT/FPADM" y el documento de "política del sistema de administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información – SARLAFT/FPADM.

mail: [unidaddelicores@gmail.com](mailto:unidaddelicores@gmail.com)

teléfonos: 6849505

Villavicencio – Meta

Página 2 de 2

 unidad: licores del meta	<b>UNIDAD DE LICORES DEL META</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 27/04/2016</b>	<b>Código: GAD-FR-10</b>	<b>Página de</b>

Los documentos cuentan con la formulación de las etapas de identificación de riesgos, evaluación y medición, controles y seguimiento y monitoreo.


Se evidencio que los documentos fueron llevados a aprobación por parte de la Junta Directiva la cual se llevó a cabo el día 19 de septiembre de 2025, los cuales fueron aprobados y el acta se encuentra en revisión para las respectivas firmas de los integrantes de la Junta.



**Hallazgo 6; acción de mejoramiento 1: Diseño e implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.**

Revisada la información, se evidenció que la Unidad de Licores del Meta, diseño y elaboró el documento "Programa de Transparencia y Ética Empresarial" el cual se ha venido ejecutando las siguientes actividades:

Se emitió circulares para todos los funcionarios y contratista para que dieran cumplimiento en el diligenciamiento del formato de conflictos de interés y para la actualización del formato de declaración de Bienes y rentas. Así como la publicación y promoción de los valores del código de integridad. Así mismo se cuenta con el servicio de la línea gratuita 018000189892 donde nuestros grupos de valor pueden hacer sus consultas y/o solicitudes, quejas o denuncias.

Con lo anterior, se verifico el avance en la implementación de las acciones de mejora, constatando que estas contribuyen a subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos.

FIRMAS PARTICIPANTES			
	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Mayra Alejandra Manrique Muñoz	Asesor control interno	
2	Gloria Omaira Zapata García	Subdirectora Administrativa y Financiera (E)	

 unidaddelicoresdelmeta	<b>UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 27/04/2016</b>	<b>Código: GAD-FR-10</b>	<b>Página de</b>

**ACTA DE REUNIÓN DE: Seguimiento y Verificación al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Supersalud 2025**

Acta No.	04	Fecha:	año	mes	día	Lugar:	Oficina Control Interno
			2025	12	15		

Hora inicial	10:45 a.m	Hora final	1:00 p.m
--------------	-----------	------------	----------

	PARTICIPANTE	CARGO
1	Mayra Alejandra Manrique Muñoz	Asesor control interno
2	Gloria Omaira Zapata García	Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

	INVITADOS	CARGO
	-----	-----

OBJETIVOS	
	Realizar el seguimiento y verificación al 100% del cumplimiento de las acciones de mejora contenidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Supersalud, producto de la auditoría efectuada a la vigencia 2023 y primer semestre de 2024, con el fin de constatar la efectividad de las medidas implementadas para subsanar los hallazgos identificados.

**DESARROLLO**

Con el propósito de efectuar el **seguimiento y verificación al cumplimiento de las acciones de mejora** incluidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Supersalud, derivado de la auditoría practicada a la vigencia 2023 y al primer semestre de la vigencia 2024, y con el fin de asegurar que dichas acciones sean efectivas, se llevó a cabo reunión con la participación de:

- **Gloria Omaira Zapata García**, Subdirectora Administrativa y Financiera (E).
- **Mayra Alejandra Manrique Muñoz**, Asesora de Control Interno.

En desarrollo de la reunión se procedió a **revisar y verificar los soportes documentales** aportados por las áreas responsables, correspondientes a las acciones de mejora incluidas en el plan, evidenciándose el cumplimiento de cada una de las acciones de mejora formuladas en el citado Plan, orientadas a subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos de auditoría y a los compromisos adquiridos en la reunión virtual de seguimiento realizada el día 27 de octubre de 2025, así:

**acción de mejoramiento 1:** *Actualizar el portafolio de producto terminado para todas las referencias volumétricas y presentaciones comerciales teniendo en cuenta los códigos que maneja el kardex de inventarios de la ULM, cada vez que se incorpore una referencia nueva.*



Se evidencia soporte documental de la actualización del portafolio de producto terminado el cual ya fue reportado como avance a septiembre de 2025 y a la fecha no ha requerido ninguna actualización toda vez que no han ocurridos movimientos o ingresos de un nuevo producto. Así mismo se verificó que los saldos en el módulo de almacén se encuentran acordes a los saldos que refleja el libro auxiliar de contabilidad durante los meses de octubre, noviembre y a 15 de diciembre de 2025.

mail: [unidaddelicores@gmail.com](mailto:unidaddelicores@gmail.com)

teléfonos: 6849505

Villavicencio – Meta

Página 1 de 2

 unidaddelicoresdelmeta	<b>UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 27/04/2016</b>	<b>Código: GAD-FR-10</b>	<b>Página de</b>

**Conclusión del Hallazgo 1(REUNIÓN VIRTUAL); se acepta la explicación y la unificación de códigos como una práctica adecuada.**

**LA UNIDAD DEBERÁ DOCUMENTAR FORMALMENTE EL NUEVO PROCEDIMIENTO QUE SUSTENTA ESTA UNIFICACIÓN, ENVIAR PANTALLAZOS Y EVIDENCIAS DE LA PRACTICA ACTUAL COMO SOPORTE ADICIONAL**

Se evidencio la existencia de un nuevo procedimiento para "la actualización del inventario" donde se identifica que el producto Aguardiente Llanero esta codificado de manera unificada para venta en el departamento del Meta y Otros Departamentos. Como soporte al cumplimiento de la acción, se envía pantallazo de la practica actual a través de la plataforma Obelisco.

**Hallazgo 2; acción de mejoramiento 1:** *Ajustar y ampliar el informe de los movimientos de inventarios; en el módulo de Informes del Software Obelisco, dando cobertura, calidad y transparencia en el reporte de información.*

De acuerdo con la reunión virtual de seguimiento al segundo reporte de avance al plan de mejoramiento donde nos reunimos funcionario de la ULM con funcionarios de la SNS, se concluyo que este hallazgo quedo subsanado gracias a la unificación de códigos y la eliminación de traslados internos, la ULM aporta como evidencia documental los pantallazos del procedimiento mostrado en desarrollo de la reunión virtual.

**Hallazgo 3; acción de mejoramiento 1:** *Se realizará un estudio de costo beneficio para autorizar un % máximo de descuento de los productos de la ULM por parte de la Subdirección administrativa y financiera para ser aprobado en comité de gestión y desempeño. Se expedirá un acta de aprobación en el cual se fije un porcentaje máximo de descuento que no afecte la rentabilidad de la entidad, aprobada en comité de MiPG.*

De acuerdo con la reunión virtual de seguimiento al segundo reporte de avance al plan de mejoramiento donde nos reunimos funcionario de la ULM con funcionarios de la SNS, se concluyó que este hallazgo quedo subsanado gracias a la unificación de códigos y la eliminación de traslados internos, la ULM aporta como evidencia documental los pantallazos del procedimiento mostrado en desarrollo de la reunión virtual.

**Hallazgo 4; acción de mejoramiento 1:** *Actualizar y darle cumplimiento el procedimiento GAD-PR-07 "GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y DECLARACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO".*

**Acción de mejoramiento No.2:** *Elaborar un cronograma de presentación y pago de las declaraciones de Impuesto al consumo quincenalmente.*

**Acción de mejoramiento No. 3:** *Realizar el envío de las declaraciones de imptoconsumo quincenalmente a los correos electrónicos de la Subdirección Administrativa y a la oficina de Control Interno para su revisión y seguimiento.*

En cumplimiento de la acción de seguimiento y verificación al cumplimiento de las acciones propuestas se pudo evidenciar que se le viene dando cumplimiento al procedimiento de generación de información y declaración de impuesto al consumo, al cronograma de presentación y pago de las declaraciones de impuesto al consumo y al envío del respectivo reporte a los correos de la subdirección administrativa y financiera y al de la oficina de control interno.



**Hallazgo 5; acción de mejoramiento 1:** *Diseño e implementación del Sistema de Administración del riesgo de lavado de Activos y financiación del terrorismo/SARLAFT.*

mail: [unidaddelicores@gmail.com](mailto:unidaddelicores@gmail.com)

teléfonos: 6849505

Villavicencio – Meta

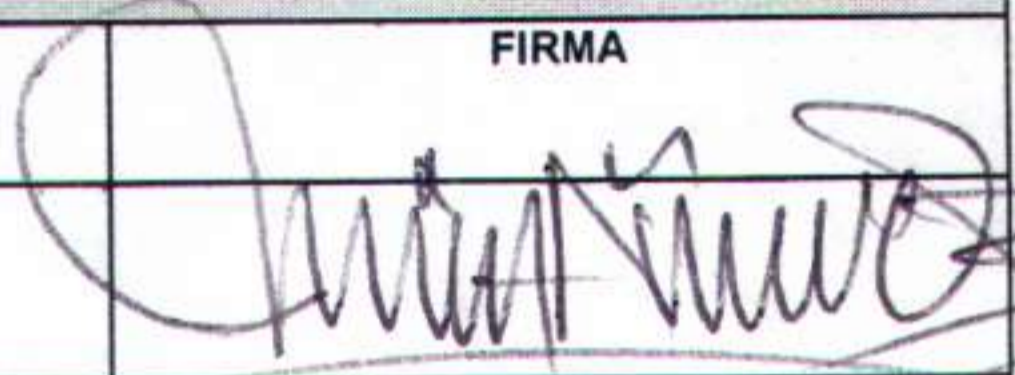
Página 2 de 2

 unidaddelicoresdelmeta	<b>UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 27/04/2016</b>	<b>Código: GAD-FR-10</b>	<b>Página de</b>

De acuerdo con la revisión de la información relacionada con el cumplimiento de la acción correctiva propuesta para subsanar las observaciones que dieron origen al hallazgo No. 5, se observa que la Unidad de Licores del Meta; formuló el documento "Manual de procedimientos del sistema de administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información – SARLAFT/FPADM" y el documento de "política del sistema de administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información – SARLAFT/FPADM.

Los documentos cuentan con la formulación de las etapas de identificación de riesgos, evaluación y medición, controles y seguimiento y monitoreo.

Con lo anterior, se verifico el avance en la implementación de las acciones de mejora, constatando que estas contribuyen a subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Mayra Alejandra Manrique Muñoz	Asesor control interno	
2	Gloria Omaira Zapata García	Subdirectora Administrativa y Financiera (E)	